

---

Convenio de  
COLABORACIÓN entre

**APICAM**

Asociación de Pintores y Decoradores  
de la Región de Murcia

---

**25** **undemur**  
SGR  
AÑOS

## **REUNIDOS**

---

Dña. Noelia López Ros, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE PINTORES Y DECORADORES DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en lo sucesivo **APICAM**, en su calidad de Presidenta y, D. Ángel Frutos Villaescusa, en nombre y representación de **UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**, en lo sucesivo **UNDEMUR, S.G.R.**, en su calidad de Director General.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y a tal efecto,

## **EXPONEN**

---

### **PRIMERO**

**UNDEMUR, S.G.R.** tiene como objeto prestar garantías solidarias a favor de sus socios partícipes, para asegurar el cumplimiento de las operaciones que realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares.

### **SEGUNDO**

**APICAM** tiene como objeto velar por los intereses profesionales, económicos y formativos de sus asociados.

### **TERCERO**

Se definen los términos de colaboración entre **UNDEMUR, S.G.R.** y **APICAM**, para establecer **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ESPECIAL** que favorezcan el desarrollo de inversiones productivas, capital circulante y reestructuraciones de pasivo bancario, así como prestar avales ante terceros: organismos públicos y privados, de las entidades y empresas, personas físicas o jurídicas, asociadas ó que se asocian a ambas entidades, durante la vida del presente convenio.

Igualmente **UNDEMUR, S.G.R.** y **APICAM**, establecen un compromiso de asesoramiento y apoyo económico-financiero destinado a la mejora de la actividad empresarial de sus asociados.

## **CLÁUSULAS**

---

### **CLÁUSULA I** **ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL**

El ámbito territorial será preferentemente, el de la Región de Murcia, siendo su período de vigencia de un año, prorrogable por acuerdo expreso de las partes.

### **CLÁUSULA II** **BENEFICIARIOS**

Todos los titulares, personas físicas o jurídicas, de empresas que a la fecha de la firma del presente Convenio, sean socios partícipes de **UNDEMUR, S.G.R.** y asociados a **APICAM**, o se incorporen a éstas durante la vigencia de este Convenio.

### **CLÁUSULA III** **OBJETO**

Poner a disposición de los asociados, en las mejores condiciones de coste, los avales financieros destinados a la adquisición y mejora de sus instalaciones, vehículos, equipos y otros activos productivos dedicados a la actividad empresarial o profesional de los asociados.

### **CLÁUSULA IV** **COMPROMISO DE LA APICAM**

**APICAM** se compromete a:

- Incorporarse como socio protector de **UNDEMUR, S.G.R.** y colaborar en la incorporación como socios partícipes de sus asociados.
- Convocar reuniones explicativas conjuntas con **UNDEMUR, S.G.R.**

## **CLÁUSULA V** **COMPROMISO DE UNDEMUR, S.G.R.**

**UNDEMUR, S.G.R.** se compromete a:

- Difundir comercialmente el convenio firmado.
- Estudiar las operaciones presentadas.
- Informar a **APICAM** del volumen de operaciones realizadas.
- Mantener las reuniones y contactos necesarios para llevar a efecto el presente convenio.
- Solicitar certificados de alta de asociado a **APICAM** a las PYMES que soliciten nuestros servicios, o pretendan acogerse a los acuerdos pactados en este convenio, así como informar a las empresas del sector de pintura y decoración que soliciten los servicios de UNDEMUR y no estén adheridos a APICAM, de la existencia de esta Asociación.

## **CLÁUSULA VI** **CONDICIONES DE LOS AVALES**

**1 UNDEMUR, S.G.R.**, garantiza solidariamente, el cumplimiento de las operaciones que se formalicen en aplicación de este Convenio.

**2** Las operaciones se tramitarán y formalizarán según los procedimientos establecidos con carácter general por **UNDEMUR, S.G.R.** para sus socios, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, con las siguientes condiciones básicas:

- Para ser socio de **UNDEMUR, S.G.R.**, es necesario suscribir una o varias participaciones sociales por importe de 300'51 EUROS, cada una.
- Cada participación le da derecho a solicitar AVAL de hasta 15.025 EUROS.
- Si el socio desea solicitar la baja en esta Sociedad, deberá hacerlo con tres meses de antelación.

**3** El estudio de los proyectos presentados, su examen, aprobación o denegación será realizado en todo caso por **UNDEMUR, S.G.R.**

## **CLÁUSULA VII** **PUBLICIDAD**

**APICAM Y UNDEMUR, S.G.R.** se comprometen a llevar a cabo la difusión del presente Convenio, de modo que se garantice el conocimiento de las líneas de financiación y sus condiciones por parte de los potenciales beneficiarios.

## **CLÁUSULA VIII** **CONDICIONES FINANCERAS**

Junto a las líneas de Avaless Técnicos, Financiación Bilateral y el CONVENIO UNDEMUR-ICO-INFO 2007, que suponen la financiación por debajo del Euribor Semestral, se acuerda una LINEA ESPECIAL destinada a financiar aquellas inversiones no acogidas en tiempo e importe a las líneas anteriores, en las que el COSTE DE AVAL de UNDEMUR SGR no está subvencionado, pero en las que a cambio, se obtiene:

- Mayor plazo de financiación (hasta 17 años, con posibilidad de 2 años de carencia)
- Mayor importe de préstamo (hasta el 100%)
- Incrementar en caso de financiación de inmuebles, las coberturas sobre los valores tasados actualizados a la fecha de formalización, hasta el 90% de los mismos

---

## **CONVENIO BILATERAL: LINEA ESPECIAL**

---

### **FINANCIACIÓN**

- COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS NUEVOS Y USADOS
- CAPITAL CIRCULANTE
- REESTRUCTURACION DE PASIVO BANCARIO
- LEASING MOBILIARIO
- FINANCIACIÓN MÁXIMA DEL 100% S/ INVERSIÓN NETA
- COBERTURA HIPOTECARIA HASTA UN MÁXIMO DEL 90% SOBRE EL VALOR DE TASACIÓN ACTUALIZADO
- FINANCIACIÓN DEL IVA: MEDIANTE PÓLIZA DE CRÉDITO

### **PLAZOS**

- HASTA 15 AÑOS (EXCEPCIONALMENTE 17 AÑOS)
- POSIBILIDAD DE 1 O 2 AÑOS DE CARENCIA

### **CONDICIONES FINANCIERAS**

- TIPO DE INTERÉS
- EURIBOR TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL MÁS UN DIFERENCIAL ENTRE 0,25% Y 1%
- GASTOS DE ESTUDIO EXENTOS
- COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA DEL 0,5%
- COMISIÓN POR CANCELACIÓN ANTICIPADA EXENTA

### ***COSTE DE AVAL DE UNDEMUR SUBVENCIONADO***

---

- 1,5% anual sobre el saldo pendiente: subvencionado por INFO y FEDER (\*)
  - COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS NUEVOS
  - FINANCIACIÓN MÁXIMA: 70% S/ INVERSIÓN NETA
  - SUBVENCIÓN DE LAS 10 PRIMERAS ANUALIDADES
  - INVERSIÓN MÍNIMA DEL 20% EN ACTIVOS MUEBLES Y MÁXIMA DEL 80% EN INMUEBLES, Y DENTRO DE ESTOS ÚLTIMOS, MÁXIMO DEL 10% EN TERRENOS.

### ***COSTE DE AVAL DE UNDEMUR NO SUBVENCIONADO***

---

- 0,20% trimestral sobre el saldo anual pendiente, frente al 0,25% estándar.
  - COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS USADOS
  - FINANCIACIÓN SUPERIOR AL 70% DE LA INVERSIÓN NETA
  - LEASING MOBILIARIO
  - CAPITAL CIRCUALNTE
  - REESTRUCTURACIÓN DE PASIVO BANCARIO

---

## CONVENIO UNDEMUR-ICO-INFO 2007

---

### FINANCIACIÓN DE COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS NUEVOS

- FINANCIACIÓN MÁXIMA DEL 70% SOBRE LA INVERSIÓN NETA
- MÁXIMO DEL 80% DE LA INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS INMUEBLES
- MÁXIMO DEL 10% DE LA INVERSIÓN EN TERRENO
- PRÉSTAMO MÍNIMO: 60.000 €

### PLAZOS

- 5 AÑOS (1 AÑO DE CARENCIA OPCIONAL)
- 7 AÑOS (2 AÑOS DE CARENCIA OPCIONAL)
- 10 AÑOS

### CONDICIONES FINANCIERAS

- TIPO DE INTERÉS
- EURIBOR SEMESTRAL +0,65%
- GASTOS DE ESTUDIO Y APERTURA EXENTOS
- COMISIÓN POR CANCELACIÓN ANTICIPADA EXENTA SI COINCIDE CON LA REVISIÓN SEMESTRAL

### SUBSIDIACIÓN DE INFO

- SOBRE TIPO DE INTERÉS
- 1% EN OPERACIONES AVALADAS POR UNDEMUR
- TIPO FINAL EQUIVALENTE: EURIBOR SEMESTRAL -0,35%

### ***COSTE DE AVAL DE UNDEMUR SUBVENCIONADO***

- 1,5% anual sobre el saldo pendiente: subvencionado por INFO y FEDER (\*)

- COMPRA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS NUEVOS
- FINANCIACIÓN MÁXIMA: 70% S/ INVERSIÓN NETA
- SUBVENCIÓN DE LAS 10 PRIMERAS ANUALIDADES
- INVERSIÓN MÍNIMA DEL 20% EN ACTIVOS MUEBLES Y MÁXIMA DEL 80% EN INMUEBLES, Y DENTRO DE ESTOS ÚLTIMOS, MÁXIMO DEL 10% EN TERRENOS.

## MERCADO INTERSOCIOS



Con nuestro deseo de ir ampliando la gama de servicios y ventajas a nuestros asociados, UNDEMUR mantiene conversaciones con empresas y entidades de distintos ámbitos para que se unan a nuestro Mercado Intersocios.

NUESTROS SOCIOS OBTIENEN DESCUENTOS DE HASTA UN 50% EN



**SU EMPRESA**

## **CLÁUSULA IX** **DENUNCIA**

Si durante la vigencia de este Convenio se produce alguna variación legislativa que incida total o parcialmente sobre alguna de las cláusulas contenidas en el mismo y no se alcanzare un acuerdo sobre el criterio a adoptar, cualquiera de ambas partes podrá efectuar la denuncia del Convenio al objeto de la modificación correspondiente.

Y para que conste y sea exigible el recíproco cumplimiento de lo convenido, en prueba de conformidad suscriben este documento por duplicado y a un solo efecto, Murcia a 9 de noviembre de 2007.

<p><b>Por</b> <b>APICAM</b></p>	<p><b>Por</b> <b>UNDEMUR, S.G.R.</b></p>
<p><b>Fdo. Noelia López Ros</b> <i>Presidenta</i></p>	<p><b>Fdo. Ángel Frutos Vilaescusa</b> <i>Director General</i></p>